



Calificación: leve.

Artículo infringido: 66.2.11, de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

Recursos que proceden: poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas.

Durante este plazo podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes. Igualmente podrá tener acceso a su expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General del Medio Natural, situada en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores al Edicto de 9 de febrero de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 22/2010 y 113/2010. (2010ED0140)

Apreciado error en el texto del Edicto de 9 de febrero de 2010, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.º 22/2010 y 113/2010, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 37, de 24 de febrero de 2010, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 4566, en ambas citaciones:

Donde dice:

"Día: 13-03-2010".

Debe decir:

"Día: 16-03-2010".